



INFORME ESPECIAL

Ministerios aplicando Obras por Impuestos en Perú: la luz al final del túnel

Lima, marzo 2015

d+i LLORENTE & CUENCA

1. LAS REGIONES BAJO LA LUPA

1. LAS REGIONES BAJO LA LUPA
2. CRONOLOGÍA LEGAL
3. NUEVOS INCENTIVOS PARA APLICAR OBRAS POR IMPUESTOS DESDE EL GOBIERNO NACIONAL
4. PRIORIZACIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS EN SALUD Y EDUCACIÓN
5. CONCLUSIONES FINALES: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

AUTOR

LLORENTE & CUENCA

Uno de los problemas más graves que registró el 2014 en el Perú fue la reducida inversión pública. Tan grave fue, que comprometió un importante porcentaje de la tasa de crecimiento del producto bruto interno. Y más aún, la inversión fue especialmente baja en las regiones y en los municipios. Se dejó de hacer infraestructura de salud, educación, agua potable y alcantarillado, caminos, telecomunicaciones, comisarías, centros de monitoreo para seguridad ciudadana, y tantos otros más.

Esta situación de paralización de obras, no solo estuvo explicada por una ya recurrente ineficiencia en la gestión de los recursos públicos por parte de las autoridades locales y regionales, sino que se agravó por los escándalos de corrupción, lavado de activos e incluso de sicariato que llevaron a los Presidentes Regionales de Ancash y Cajamarca a prisión preventiva, así como a otras autoridades municipales. Durante el 2014, fueron 16 de las 26 autoridades regionales las cuestionadas por corrupción y sobre las cuales se iniciaron procesos de fiscalización y juicios administrativos e incluso penales.

En octubre y complementariamente en diciembre del 2014, el Perú eligió nuevas autoridades regionales y locales lo que pone en el partidor nuevamente la posibilidad de levantar los indicadores de inversión pública y revive las expectativas de la población sobre la gestión de sus nuevas autoridades, las mismas que tendrán primero que tomarse un tiempo antes de empezar a ejecutar activamente sus presupuestos.

En este contexto los mecanismos de aceleración del gasto e inversión pública a un año y medio escaso para finalizar el gobierno, cobran especial relevancia. Obras por Impuestos ha sido un mecanismo que ha venido dando resultados sorprendentes para dinamizar la inversión en infraestructura básica e incluso permitiendo inversión en componentes de capacitación; implementación de tecnología y equipamiento e incluso para financiar el mantenimiento de estas obras.

Si bien el mecanismo utiliza siempre el recurso público -impuesto a la renta desde la empresa y recursos del canon, sobre-canon y regalías mineras, así como otros fondos como contraparte de la Región o el municipio- plantea un esquema eficiente y transparente de participación del sector privado para financiar hoy una obra que será pagada con recursos públicos después de terminada. Esto le imprime velocidad a la inversión pública y complementa la acción directa del Estado.

A la fecha el mecanismo ha totalizado compromisos de inversión desde las empresas por más 1,300 millones de soles. Solo en el 2014, las cifras superaron los 600 millones de soles en obras de transporte, saneamiento, educación, salud y telecomunicaciones, principalmente.

“En julio del 2014, nuevas medidas para reactivar la economía contenidas en la Ley 30230, amplían el financiamiento de Obras por Impuestos”

Pero este dinamismo no es suficiente, frente a un déficit de infraestructura que supera los 80 mil millones de dólares. El Gobierno ha visto una oportunidad en el mecanismo y, como parte de sus paquetes de reactivación de la economía, ha introducido recientemente cambios a la normativa de Obras por Impuestos para permitir, no solo que las regiones y los municipios puedan usar el mecanismo, sino que ahora también lo puedan hacer sectores estratégicos como salud, educación, agricultura y riego, seguridad ciudadana y turismo. Esto está permitiendo que el gobierno nacional, con sus respectivos ministerios, y no solo los gobiernos sub-nacionales puedan hacer directamente Obras por Impuestos.

2. CRONOLOGÍA LEGAL

La Ley 29230 se crea en mayo del año 2008 para impulsar la inversión pública regional y local con participación del sector privado mediante la suscripción de convenios entre las empresas y los Gobiernos Regionales y Locales.

Estos fondos privados, adelantan financieramente la inversión en infraestructura básica que son descontados, posteriormente a la culminación de la obra, de los fondos del Canon, Sobre-Canon y Regalías Mineras que mantienen como tope de endeudamiento los Gobiernos Regionales y Locales, los mismos que actualmente superan los 26 mil millones de soles solo para Obras por Impuestos.

Posteriormente, la Ley 30056 modificó diversas leyes para facilitar la inversión e impulsar el desarrollo productivo e incorporó modificaciones a la Ley original de Oxl:

- Se incluyó dentro de sus alcances a las Universidades Públicas. De esta manera, la empresa puede ahora financiar y/o ejecutar proyectos de infraestructura en universidades públicas con componente de equipamiento, mobiliario y capacitación.
- Se permite que el Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) sea negociable.
- Se incluyó la posibilidad de que la empresa financie, a través del mecanismo, el mantenimiento de los proyectos.

En diciembre del 2013, a través de la Ley 30138, el Ministerio de Economía y Finanzas dictó nuevas medidas para la aplicación del mecanismo. Los cambios mejoraron, aún más, la aplicación del mecanismo, abriendo la posibilidad de que fondos distintos al Canon bajo la administración del MEF pudieran ser utilizados para la aplicación del mecanismo.

En julio del 2014, nuevas medidas para reactivar la economía contenidas en la Ley 30230, amplían el financiamiento de Obras por Impuestos a través de la transferencia de 650 millones de soles desde el Ministerio de Vivienda y Ministerio de Educación al Fondo de Promoción de la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL). Este

“La lista priorizada de proyectos solo será publicada cuando el MEF dé su opinión formal sobre capacidad presupuestal del Ministerio que lo solicita”

fondo aplica para las regiones y municipios que reciben muy pocos recursos del Canon, por debajo de los 2,5 millones de soles.

Finalmente, el 16 de noviembre del 2014, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) vuelve a dictar medidas para promover el crecimiento económico y la inversión aprobándose en el Congreso la Ley 30264 que introduce cambios aún más atractivos para la empresa privada:

- Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias y mediante los procedimientos de la Ley 29230 (Ley de Obras por Impuestos), a ejecutar proyectos de inversión pública viables en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en material de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad; incluyendo su mantenimiento.
- Este financiamiento de obras se hará contra los recursos ordinarios de cada sector que deberán ser considerados en sus presupuestos institucionales.

3. NUEVOS INCENTIVOS PARA APLICAR OBRAS POR IMPUESTOS DESDE EL GOBIERNO NACIONAL

El 23 de enero del 2015, después de dos meses de la publicación de la Ley, tiempo récord para la implementación de leyes en el Perú, se aprobó el Reglamento de la Ley

30264 que autoriza a entidades del Gobierno Nacional (Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo) aplicar directamente el mecanismo de obras por impuestos con cargo a su presupuesto anual.

A continuación se resumen los principales alcances del Nuevo Reglamento:

Identificación y Priorización del Banco de Proyectos Oxl por parte de los Ministerios

- El Ministerio autorizado para aplicar Oxl, según la Ley publicada en noviembre 2014 y su Reglamento, deberá aprobar por Resolución Ministerial la lista de proyectos a ser ejecutados (construcción y mantenimiento) por Obras por Impuestos.
- La lista priorizada de proyectos solo será publicada cuando el MEF dé su opinión formal sobre capacidad presupuestal del Ministerio que lo solicita.
- Los proyectos deberán tener viabilidad en el SNIP y podrán incorporar componentes de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Identificación y Propuesta de Priorización de Proyectos Oxl por parte de la Empresa (Iniciativa Privada)

- El sector privado podrá proponer, a los Ministerios autorizados por la Ley, los proyectos

“La Entidad Pública, dentro del plazo de quince días de recibida la propuesta, comunicará a la Empresa Privada si la misma es relevante para ellos por cumplir con las políticas y planes que tiene el sector”

para ser incluidos en la lista priorizada por la entidad.

- Para ello, deberá enviar al Titular de la Entidad Pública (Ministro o Vice-Ministro o en quienes ellos deleguen), una carta de intención para desarrollar un proyecto de inversión, la cual deberá contener lo siguiente:
 - » Nombre o razón social del proponente, con indicación de Registro Único de Contribuyentes (RUC), domicilio legal y representante legal, acompañando copia de los correspondientes poderes del representante legal;
 - » El detalle del proyecto que se pretende desarrollar, así como el costo estimado de inversión, tiempo estimado de ejecución y el sustento por el cual se debería priorizar dicho proyecto.
- El Ministerio evaluará la propuesta del proyecto que se detalla en la carta de intención, debiendo considerar la capacidad presupuestal otorgada por el MEF.
- La Entidad Pública, dentro del plazo de quince días de recibida la propuesta, comunicará a la Empresa Privada si la misma es relevante para ellos por cumplir con las políticas y planes que tiene el sector.
- Recibida dicha comunicación, la empresa puede dar inicio al

desarrollo del estudio de pre-inversión a nivel de perfil de conformidad con la normatividad del SNIP.

Una vez concluido dicho estudio, la empresa deberá presentar al Ministerio la siguiente información:

- Nombre o razón social del proponente, con indicación de RUC, domicilio legal y representante legal, acompañando los correspondientes poderes del representante legal;
- Propuesta de estudio de pre-inversión a nivel de perfil elaborado conforme a las normas técnicas, metodologías y parámetros del SNIP.
- Sustentatorio del costo de la obra a nivel de perfil.

Finalmente, en esta etapa de identificación y priorización de proyectos, la empresa y la entidad deben cuidar que la propuesta de priorización no coincida, total o parcialmente, con proyectos en formulación o viables; proyectos priorizados conforme a la Ley y al presente Reglamento; o proyectos que ya se encuentren en ejecución por cualquier otra modalidad.

Convocatoria, Organización y Ejecución de los Procesos de Selección hasta la Adjudicación de la Obra

- Se formará un Comité Especial dentro del Ministerio quiera sacar adelante una obra por impuestos. Tendrá tres representantes del mismo Ministerio.

- El Comité tendrá la función de convocar, organizar, elaborar las bases tanto del proceso de selección de la empresa como de la contratación de la empresa que supervisará la obra; elaborar el informe previo a Contraloría y ejecutar los procesos de selección hasta que se adjudique el proyecto a la empresa privada.
- Convocado el proceso de selección, la empresa tiene 10 días para presentar su expresión de interés al Ministerio que convoca.
- Si es la única empresa interesada (como es el caso usual en los procesos de selección) la adjudicación a la empresa es directa, abreviando de esta manera los plazos del proceso y otorgándose la Buena Pro al día siguiente de terminada la verificación y evaluación de la propuesta técnica.

Delegación de Competencias de los Gobiernos Regionales y/o Locales para la formulación y eje-

cución de Obras por Impuestos por el Gobierno Nacional

Para el caso de proyectos de competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales y/o Locales el Reglamento señala que se podrán firmar convenios de acuerdo con la norma SNIP y la Ley de Bases de la Descentralización.

4. PRIORIZACIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS EN SALUD Y EDUCACIÓN

Mientras se concretaban las medidas de reactivación (Ley y su Reglamento) que le dan autonomía a los Ministerios para ejecutar Obras por Impuestos de manera directa, éstos sectores, sin pérdida de tiempo, se pusieron a trabajar en paralelo en la elaboración de carteras de proyectos de inversión pública, priorizando por criterios que privilegian el déficit de infraestructura por zona geográfica; el estado de esa infraestructura; la existencia de un Proyecto de Inversión Pública (PIP) viable, es decir, aprobado por el SNIP; y los montos de inversión involucrados; entre otros criterios.

RESUMEN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN OBRAS POR IMPUESTOS 2015

UNIDAD FORMULADORA	PAQUETES DE COLEGIOS	INVERSIÓN POR PAQUETE (MILLONES DE SOLES)	TOTAL DE INVERSIÓN (MILLONES DE SOLES)
Municipalidad Distrital	Municipalidad Distrital	16,4	836,4
Municipalidad Provincial	15	20,0	300,00
Gobiernos Regionales	12	16,5	198,0
Total	78		1.342,4 (más de US\$ 400 millones)

Fuente: Website Ministerio de Educación, Lima-Perú (Minedu). Elaboración propia.

“Las empresas han empezado a mirar con atención e interés la nueva cartera de proyectos del Minedu para el 2015 para Obras por Impuestos”

En el caso del Ministerio de Educación (Minedu), bajo el liderazgo del Ministro Jaime Saavedra, se conformó un grupo de profesionales a cargo de sacar adelante esta cartera de proyectos e iniciar un proceso de promoción de estos proyectos para ser financiados a través de Obras por Impuestos. Para esto, el equipo técnico a cargo de la priorización Oxl en Educación, ha utilizado los datos disponibles en el Censo Escolar 2013 y el Censo de Infraestructura Educativa 2013.

El resultado de este esfuerzo ha sido especialmente positivo para cambiar la imagen del sector de una pasivo y descuidado a otro que le da sentido de urgencia al déficit de infraestructura educativa y lo complementa con un sentido aún más urgente de calidad del servicio.

Las empresas han empezado a mirar con atención e interés la nueva cartera de proyectos del Minedu para el 2015 para Obras por Impuestos. Ya a finales del 2014, se adjudicó por esta modalidad desde los Gobiernos Regio-

nales de Junín, Ica y Ayacucho, un paquete de 24 colegios al Banco de Crédito del Perú quien invertirá un poco más de S/.60 millones (más de US\$20 millones) en sustituir su infraestructura actual y darle mantenimiento en el corto plazo a cuenta de su impuesto a la renta y con la contra parte financiera del canon minero de estas regiones.

Para este año 2015, con el Reglamento aprobado en Enero, el Minedu está listo para colocar su cartera de proyectos directamente en las prioridades de las empresas privadas que hacen Oxl. El total de inversión que el Ministerio desea comprometer este año en Obras por Impuestos de manera directa supera los 1,300 millones de soles (más de US\$400 millones) a nivel nacional con una expectativa de adjudicar 78 paquetes de colegios en el nivel regional, provincial y distrital.

De este total, el Minedu espera comprometer por lo menos 250 millones de soles (cerca de US\$78 millones) en Obras por Impuestos de manera efectiva.

CARTERA DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE SALUD EN APP Y OBRAS POR IMPUESTOS 2015

RESULTADOS	AVANCES 2014	META 2015	MODALIDAD	TOTAL INVERSIÓN ESTIMADA (MILLONES DE SOLES)
Inversión en hospitales provinciales	3 hospitales en ejecución de obra y equipamiento 24 hospitales en elaboración de expediente técnico	12 hospitales terminados en Lima: 8 en San Juan de Lurigancho, 2 en Huancavelica y 2 Madre de Dios 24 hospitales en ejecución	Obras por Impuestos	600 (cerca de US\$ 200 millones)

Fuente: Website Minsa.

El hecho de que los Ministerios puedan ser ahora concedentes directos de Obras por Impuestos trae muchas ventajas y facilidades para la empresa, porque reduce los costos de gestionar un proyecto con autoridades locales y sus Consejos Regionales o Municipales; evita enfrentarse a autoridades cuestionadas o con poco nivel de compromiso con el mecanismo; genera impactos de escala en las decisiones de inversión porque la empresa tiene mayor grado de confianza en que el sector está priorizando de acuerdo al interés de política pública nacional y no por interés político o personal; entre otras ventajas.

En el caso del sector Salud, el Ministerio de Salud (Minsa) ha trabajado una cartera de casi tres mil centros hospitalarios

para ser ejecutados como Obras por Impuestos. Para el 2015, y ya habilitados por Ley para hacer Oxi de manera directa, se han propuesto sacar adelante 12 hospitales del universo de proyectos que tienen. Estos son de nivel provincial y serán terminados este año.

La novedad de esta cartera, como en el caso de Educación, es que la construcción de estos 12 hospitales no solo captará inversiones en infraestructura y equipamiento, sino también para su mantenimiento en un periodo que puede fluctuar entre cinco y diez años, según estima el Minsa.

Cabe señalar, que en el caso del sector de Seguridad y Vigilancia Ciudadana, el Ministerio del Interior (Mininter) presentó en el último CADE Ejecutivo su carte-

CARTERA DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN OBRAS POR IMPUESTOS

PROYECTOS DE INVERSIÓN	INVERSIÓN POR PAQUETE (MILLONES DE SOLES)	TOTAL DE INVERSIÓN (MILLONES DE SOLES)
Comisarías	127	156,3
Unidades Especializadas	12	13,6
Puestos de Vigilancia de Fronteras	9	14,6
Oficinas de Criminalística	3	40,0
Bases Fijas	4	85,6
Escuelas Técnicas (Lima)	3	93,4
Bases Móviles	5	120,7
Escuelas Técnicas (Nacional)	6	159,6
Total	169	683,8 (más de US\$ 200 millones)

Fuente: Presentación del Ministro del Interior en CADE Ejecutivo, Noviembre 2014.

“Aumenta los incentivos para que más empresas utilicen el mecanismo en un contexto en el que las autoridades regionales y locales están enormemente desprestigiadas por acusaciones de corrupción, lavado de activos e, incluso, asesinato”

ra de proyectos para APP y Obras por Impuestos. Esta involucra infraestructura y equipamiento en comisarías, centros de vigilancia remota, escuelas de formación de sub-oficiales de la policía y puestos de vigilancia en frontera, entre otros.

En el caso de comisarías, la mayor inversión estaría concentrada en Loreto, con 32 comisarías y casi 50 millones de soles seguida por Huánuco y Pasco.

5. CONCLUSIONES FINALES: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

La aprobación del Reglamento que permite a los sectores

de salud, educación, seguridad ciudadana, agricultura y riego, y turismo aplicar directamente el mecanismo de obras por impuestos, resulta una muy buena noticia para la empresa que ahora podrá realizar la alianza para usar esta modalidad de manera directa con el Gobierno Nacional.

Esto aumenta los incentivos para que más empresas utilicen el mecanismo en un contexto en el que las autoridades regionales y locales están enormemente desprestigiadas por acusaciones de corrupción, lavado de activos e, incluso, asesinato.

Adicionalmente, tiene grandes ventajas de gestionar el proceso Oxl frente a los sectores, porque se simplifican los pasos para llegar a acuerdos formales y la priorización de proyectos de inversión se realizan desde la política pública de cada sector y el mapeo de los déficit de servicios públicos básicos en zonas de mayor pobreza.

Los sectores beneficiados con esta norma de facilitación del uso de sus fondos de inversión para ser canalizados a través del mecanismo Oxl tienen ya un portafolio de proyectos priorizados a nivel de todo el país para ser ejecutados por esta modalidad. Destaca Salud y Educación que han iniciado desde el 2014 una agresiva política de promoción de la cartera de proyectos realizando y participando en foros y encuentros empresariales. En estos foros se presenta el portafolio de proyectos que incluye los

HOSPITAL MODERNO PARA SANTIAGO DE CHUCO: LA ALIANZA BARRICK-BBVA EN OBRAS POR IMPUESTOS



Una de las pocas y más recientes experiencias en Obras por Impuestos en salud es el de Minera Barrick en alianza en consorcio con BBVA-Banco Continental. Se trata de la sustitución del Hospital César Vallejo en la Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad en el Norte del Perú.

El hospital atiende a la población de los ocho distritos que conforman la provincia de Santiago de Chuco (cerca de 58,320 habitantes). La infraestructura actual del Hospital César Vallejo (HCV), es precaria, con construcciones en material pre fabricado, con paneles de madera y fierro, construidos en la década de los 70s. Existen

unidades asistenciales construidas posteriormente pero en forma dispersa, sin la funcionalidad de un hospital moderno.

Con una inversión de más de S/. 36 millones (más de US\$11 millones) a través de Obras por Impuestos, Barrick y BBVA se adjudicaron en el 2014 la construcción de este hospital. El proyecto busca un incremento de la calidad y cobertura de los servicios del hospital a través de la atención permanente (24 horas por 7 días a la semana) en las cuatro especialidades médicas básicas: Medicina, Cirugía, Gineco Obstetricia y Pediatría, con la participación de médicos especialistas. La atención especializada en el HCV beneficiará a la población pues se evitará, en gran medida, que esta se traslade hasta Trujillo, capital de la Región. El Proyecto mediante sus inversiones estima una producción acumulada durante los próximos 10 años que asciende a 795,340 atenciones de calidad.

“Los desafíos, sin embargo, son grandes para que la regulación sea aprovechada eficientemente por el Estado y por las empresas”

montos de inversión estimados y las zonas geográficas priorizadas para ejecutar proyectos. Es un esfuerzo muy proactivo por acelerar la cobertura del déficit y poner al día la deuda que el Estado tiene con una gran mayoría de peruanos, sobre todo los de estratos más bajos.

Los desafíos, sin embargo, son grandes para que la regulación sea aprovechada eficientemente por el Estado y por las empresas:

- Se requerirá mayor intensidad en la promoción de la cartera de proyectos Oxl desde cada sector. El liderazgo de los Ministros y su equipo de alta dirección será crucial para avanzar a mayor velocidad.
- El año y medio que queda para terminar la gestión de Gobierno es un factor en contra para cualquier decisión de inversión pública-privada. Esto puede paralizar o poner lenta la dinámica de compromisos de inversión en Oxl y APPs esperando el cambio de gestión. Esta situación se agrava por el gran ruido político que existe en relación a la inestabilidad del gabinete ministerial.
- Como cualquier proceso nuevo, el que se inicia con la aprobación del Reglamento requerirá también de un aprendizaje por parte de los funcionarios públicos e instancias de gobierno más técnica al interior de los Ministerios que les permita sacar adelante procesos Oxl antes no ejecutados por los sectores.
- Será clave para el 2015 y 2016, que se hayan presupuestado los fondos que van a ser invertidos en Obras por Impuestos. Esto garantizará que la contraparte financiera para la empresa esté cubierta y el Ministerio de Economía y Finanzas apruebe o certifique la inversión pública.
- Si bien la cartera de proyectos deberá ser de alcance y competencia nacional, muchos de los proyectos priorizados caen en el ámbito de la competencia sub-nacional, es decir, deben ser decididos y priorizados por los Gobiernos Regionales y Locales. El Reglamento contempla esta situación permitiendo que los sectores firmen convenios en los que los gobiernos regionales y locales les transfieren competencia.
- Finalmente, mencionar que si bien el mecanismo Oxl está mostrando resultados sorprendentes y la política de Estado sigue generando el atractivo necesario para que se sumen más empresas en su aplicación, esta modalidad no es sino complementaria a las que por funciones le corresponde aplicar directamente a las instituciones del Estado en la contratación de obras, bienes y servicios. La tarea de prestación de servicios básicos a través de la administración pública es insustituible, aunque puede bien ser acompañada y apuntalada por las buenas prácticas que el sector privado tiene para ejecutar

**“Obras por Impuestos
resulta en un
mecanismo alternativo
que da muchas
oportunidades de
adelantar el desarrollo”**

proyectos y contratar. Hará falta, sin embargo, introducir prácticas más modernas y eficientes de realizar el gasto en la inversión pública, con reglas más simplificadas y transparentes para la contratación y la formación de un contingente de funciona-

rios públicos y autoridades probas. Mientras que eso ocurre, Obras por Impuestos resulta en un mecanismo alternativo que da muchas oportunidades de adelantar el desarrollo y demostrar que el trabajo en alianza público-privada, sí es posible.

AUTOR



Rosa Ana Balcázar es Directora de Asuntos Públicos en LLORENTE & CUENCA Perú. Es economista de profesión y cuenta con más de 15 años de experiencia profesional en la gestión, dirección y evaluación económica y social de proyectos sociales y de inversión. Anteriormente, se desempeñó como Directora de la Dirección de Inversiones Descentralizadas (DID) de ProInversión. Por más de 11 años, fue Directora de Proyectos en la empresa APOYO Consultoría SAC e Instituto APOYO. Posteriormente, durante seis años, tuvo a su cargo la Dirección y Coordinación del Programa de Desarrollo de Capacidades para la Región Andina (Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú) del USAID-Perú: Programa CRECER y Programa MYPE COMPETITIVA, ambos con sede en Lima, Perú. Asimismo, entre el año 2009 y 2011, fue Directora General de la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de la Producción.

rabalcazar@llorenteycuenca.com

LLORENTE & CUENCA es la primera consultoría de Gestión de la Reputación, la Comunicación y los Asuntos Públicos en España, Portugal y América Latina. Cuenta con **diecisiete socios** y **350 profesionales** que prestan servicios de consultoría estratégica a empresas de todos los sectores de actividad con operaciones dirigidas al mundo de **habla española y portuguesa**.

Actualmente, LLORENTE & CUENCA tiene oficinas propias en **Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, España, México, Panamá, Perú, Portugal y República Dominicana**. Además, ofrece sus servicios a través de compañías afiliadas en **Estados Unidos, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Venezuela**.

Su **desarrollo internacional** ha llevado a LLORENTE & CUENCA a ocupar en 2014 el puesto 55 del Ranking Global de **compañías de comunicación más importantes del mundo**, elaborado cada año por la publicación *The Holmes Report*.

DIRECCIÓN CORPORATIVA

José Antonio Llorente
Socio Fundador y Presidente
jallorente@llorenteycuenca.com

Enrique González
Socio y CFO
egonzalez@llorenteycuenca.com

Jorge Cachinero
Director Corporativo de Innovación
jcachinero@llorenteycuenca.com

ESPAÑA Y PORTUGAL

Arturo Pinedo
Socio y Director General
apinedo@llorenteycuenca.com

Adolfo Corujo
Socio y Director General
acorujo@llorenteycuenca.com

Madrid

Joan Navarro
Socio y Vicepresidente Asuntos Públicos
jnavarro@llorenteycuenca.com

Amalio Moratalla
Socio y Director Senior
amoratalla@llorenteycuenca.com

Juan Castellero
Director Financiero
jcastillero@llorenteycuenca.com

Lagasca, 88 – planta 3
28001 Madrid
Tel: +34 91 563 77 22

Barcelona

María Cura
Socia y Directora General
mcura@llorenteycuenca.com

Muntaner, 240-242, 1º-1ª
08021 Barcelona
Tel: +34 93 217 22 17

Lisboa

Carlos Matos
Socio Fundador y Director General
cmatos@llorenteycuenca.com

Madalena Martins
Socia Fundadora
mmartins@llorenteycuenca.com

Rua do Fetal, 18
2714-504 S. Pedro de Sintra
Tel: +351 21 923 97 00

AMÉRICA LATINA

Alejandro Romero
Socio y CEO América Latina
aromero@llorenteycuenca.com

José Luis Di Girolamo
Socio y CFO América Latina
jldgirolamo@llorenteycuenca.com

Antonio Lois
Director Regional de RR.HH.
alois@llorenteycuenca.com

Bogotá

María Esteve
Directora General
mesteve@llorenteycuenca.com

Germán Jaramillo
Presidente Consejero
gjaramillo@llorenteycuenca.com

Carrera 14, # 94-44. Torre B – of. 501
Bogotá (Colombia)
Tel: +57 1 7438000

Buenos Aires

Pablo Abiad
Socio y Director General
pabiad@llorenteycuenca.com

Enrique Morad
Presidente Consejero para el Cono Sur
emorad@llorenteycuenca.com

Av. Corrientes 222, piso 8. C1043AAP
Ciudad de Buenos Aires (Argentina)
Tel: +54 11 5556 0700

Lima

Luisa García
Socia y CEO Región Andina
lgarcia@llorenteycuenca.com

Cayetana Aljovín
Gerente General
caljovin@llorenteycuenca.com

Av. Andrés Reyes 420, piso 7
San Isidro. Lima (Perú)
Tel: +51 1 2229491

México

Juan Rivera
Socio y Director General
jriviera@llorenteycuenca.com

Bosque de Radiatas # 22 – PH7
05120 Bosques las Lomas (México D.F.)
Tel: +52 55 52571084

Panamá

Javier Rosado
Socio y Director General
jrosado@llorenteycuenca.com

Avda. Samuel Lewis. Edificio Omega, piso 6
Tel: +507 206 5200

Quito

Catherine Buelvas
Directora General
cbuelvas@llorenteycuenca.com

Av. 12 de Octubre 1830 y Cordero.
Edificio World Trade Center, Torre B, piso 11
Distrito Metropolitano de Quito (Ecuador)
Tel: +593 2 2565820

Río de Janeiro

Yeray Carretero
Director
ycarretero@llorenteycuenca.com

Rua da Assembleia, 10 – sala 1801
Rio de Janeiro – RJ (Brasil)
Tel: +55 21 3797 6400

São Paulo

Juan Carlos Gozzer
Director General
jcgozzer@llorenteycuenca.com

Rua Oscar Freire, 379, CJ 111, Cerqueira César
CEP 01426-001 São Paulo SP (Brasil)
Tel: +55 11 3060 3390

Santiago de Chile

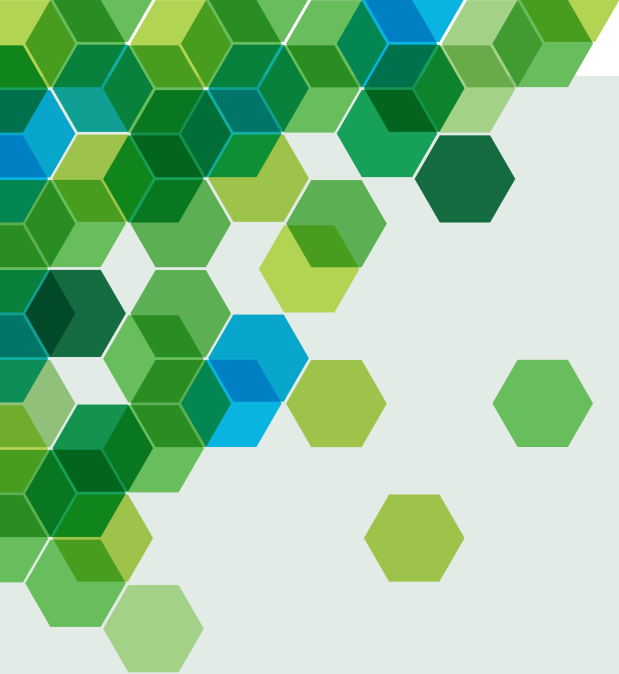
Claudio Ramírez
Socio y Gerente General
cramirez@llorenteycuenca.com

Avenida Vitacura 2939 Piso 10. Las Condes
Santiago de Chile (Chile)
Tel: +56 2 24315441

Santo Domingo

Alejandra Pellerano
Directora General
apellerano@llorenteycuenca.com

Avda. Abraham Lincoln
Torre Ejecutiva Sonora, planta 7
Tel: +1 8096161975



d+i es el Centro de Ideas, Análisis y Tendencias de LLORENTE & CUENCA.

Porque asistimos a un nuevo guión macroeconómico y social. Y la comunicación no queda atrás. Avanza.

d+i es una combinación global de relación e intercambio de conocimiento que identifica, enfoca y transmite los nuevos paradigmas de la comunicación desde un posicionamiento independiente.

d+i es una corriente constante de ideas que adelanta nuevos tiempos de información y gestión empresarial.

Porque la realidad no es blanca o negra existe d+i LLORENTE & CUENCA.

www.dmasillorenteycuenca.com

d+i LLORENTE & CUENCA